## **CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO**

## VISTO:

La aprobación del proyecto de realizacion de la carpeta asfáltica en Av. Argentina a la altura del 5100 mediante la votación de los vecinos del Distrito Sur en el Presupuesto Participativo del año 2007. ( se acomaña copia de la ficha perteneciente a la presentación)

## CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto ya había sido presentado en anteriores votaciones, por los propios vecinos, por ser de importancia para esa zona.

Que las obras solicitadas comprendían tareas de mejorado y consolidación de un tramo de vital importancia para el trásito en el barrio.

Que la propuesta obtuvo los votos suficientes para ser seleccionada entre las obras a cumplir en el marco del mencionado sistema de Presupuesto Participativo.

Que en el Presupuesto anual del municipio para el año 2008, se incluyó dicha obra como prevista para su ejecución en ese año.

Que habiendo pasado ya tres presupuestos anuales, dicha obra no se materializó, ni se tiene en cuenta entre las obras programadas para el presente año.

Que las obras que votan los vecinos mediante el sistema de Presupuesto Participativo, deberían ser de cumplimiento efectivo, de acuerdo a los compromisos asumidos por las autoridades.

Que incluso en dicha arteria, se ha colocado un contenedor para residuos domiciliarios, el cual presenta serias dificultades a la hora de retirar la basura en épocas de lluvia. (se acompaña foto demostrativa del caso)

Que este tipo de contenedores, se coloca en calles con carpeta asfáltica, por lo que se hace más extraña la falta de cumplimiento de lo establecido por la citada votación de los vecinos del distrito, ya que en el momento de su instalación se debió tener en cuenta que la misma poseía al menos algún tipo de mejorado.

Por lo expresado, los concejales abajo firmantes, presentan para su aprobación, el siguiente proyecto de:

## **DECRETO**

Arft. 1º El D. Ejecutivo, deberá disponer las medidas necesarias a los fines de incluir en el presupuesto anual del año 2011 las obras de mejoramiento y consolidación de Av. Argentina a la altura del 5100, votadas en el marco del Presupuesto Participativo del año 2007, con la denominación de ficha S-26, que aún no se ha concretado.

Art. 2º Comuníquese con sus considerandos.

Antesalas, 29 de septiembre de 2010.